



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 231-2017-CU Lambayeque, 02 de agosto del 2017

VISTO:

El expediente N° 1706-2017-SG-UNPRG, presentado por la Escuela de Posgrado, sobre ratificación de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 091-2017-CR-D-EPG, del 06-04-2017, el Director de la Escuela de Posgrado de nuestra Universidad, solicita ratificación de la Resolución N° 298-2017-EPG;

Que, mediante Resolución N° 298-2017-EPG, de fecha 29-03-2017, se aprueba el Proyecto de Maestría en Ciencias con mención en Ciencias Veterinarias, de la Escuela de Posgrado, remitidos por la Facultad de Medicina Veterinaria, que como anexo forma parte de la presente resolución;

Estando a lo acordado en sesión ordinaria del Consejo Universitario de fecha martes 23 de mayo y sus ampliaciones los días: lunes 29 de mayo, viernes 21 y martes 25 de julio del año en curso; y en uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR**, en todos sus extremos, la **RESOLUCIÓN N° 298-2017-EPG**, de fecha 29-03-2017, que **aprueba** el Proyecto de **MAESTRÍA EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN CIENCIAS VETERINARIAS**, de la Escuela de Posgrado, remitido por la Facultad de Medicina Veterinaria, que como anexo forma parte de la presente resolución.

2° Dar a conocer la presente resolución a Vicerrectorado Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección Escuela Posgrado, Dirección General Administración, Decanato Facultad de Medicina Veterinaria, Órgano Control Institucional y demás dependencias administrativas y académicas respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




M.Sc. Manuel Eugenio Sandoval Rodríguez
Secretario General




Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

DECANATO



UNIDAD DE POST GRADO

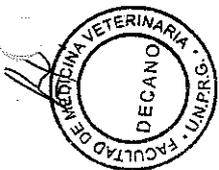
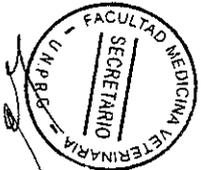


MAESTRIA EN CIENCIAS

CON MENCIÓN EN:

CIENCIAS VETERINARIAS

LAMBAYEQUE, MARZO 2016





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

DECANATO



CONTENIDO

- I. Del Proyecto.
- II. Base Legal.
- III. Estudio de Factibilidad.
- IV. Fundamentación del Programa
- V. Objetivos
- VI. Requisitos de Ingresos.
- VII. Número de vacantes
- VIII. Perfil del egresado
- IX. Perfil Académico.
- X. Plan de Estudios y Malla Curricular.
- XI. Línea de Investigación.
- XII. Sumillas de las asignaturas de la Maestría en Ciencias Veterinarias.
- XIII. Modelo de Silabo de las asignaturas.
- XIV. Modalidad.
- XV. Lineamientos metodológicos de la enseñanza
- XVI. Sistemas de Evaluación General.
- XVII. Coordinación Académica.
- XVIII. Plana Docente.
- XIX. Infraestructura e instalaciones.
- XX. Equipos y recursos didácticos.
- XXI. Requisitos de graduación.
- XXII. Presupuesto.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

DECANATO



- d. De esta forma al ofrecer una Maestría en Ciencias con mención en Ciencias Veterinarias, se elevaría en nuestro medio, la capacidad resolutive de los profesionales de la rama, como la incorporación de nuevas tecnologías en la resolución de la problemática del bienestar animal y de producción pecuaria, mediante la innovación tecnológica, y desarrollo de biotecnologías, producto de la investigación científica, contribuyendo así al desarrollo económico de la región y del país, con enfoques hacia la salud pública en todos sus aspectos, la sostenibilidad de los recursos y la productividad.

IV. FUNDAMENTOS DEL PROGRAMA:

Las Ciencias Veterinarias se fundamentan en dos dimensiones que abarcan el trabajo con animales, así se tiene por un lado el campo de la salud y bienestar de las diferentes especies animales, y por otro lado el campo de la producción, estas dos dimensiones hacen posible su desarrollo, gracias al apoyo de sus ciencias auxiliares como la farmacología, la terapéutica, las técnicas diagnósticas, la epidemiología, la microbiología, la genética, la nutrición, la bioquímica, parasitología e inmunología; buscando el bienestar animal, la salud pública, la productividad pecuaria y la soberanía alimentaria de la región y del país.

En este sentido y dado las condiciones de nuestra región y país, en el cual se cuenta con fauna silvestre, animales de compañía, y animales de producción; todos estos siendo de interés para los diferentes grupos poblacionales del país y teniéndose a ésta como una actividad productiva importante, que demanda cada día de más conocimientos para su atención, a fin de estar a la altura a los requerimientos y conceptos actuales, principalmente buscando el respeto del bienestar y la salud de los animales, la salud pública y la productividad, es que se requiere profesionales capaces de poder atender esta demanda de atención cada vez más especializada, con sustentos más científicos y con mayor responsabilidad para proteger los intereses, el bienestar y la salud del hombre y de su entorno.

V. OBJETIVOS

a. Objetivo general:

- Desarrollar, profundizar y complementar en el desarrollo de capacidades para el pensamiento científico de los profesionales en Ciencias Veterinarias, con respeto a la ética y con capacidad de poder investigar en las diferentes ramas que sirven a la Medicina Veterinaria, para su innovación y desarrollo como una ciencia al servicio del bienestar animal y de las necesidades del hombre.

b. Objetivo específico:

- Desarrollar capacidades para la investigación científica en el campo de la salud y bienestar animal.
- Desarrollar capacidades para la investigación científica en el campo de la producción animal.
- Desarrollar capacidades para la investigación científica en el campo de la salud pública.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

DECANATO



sistémico para el análisis y resolución de problemas mediante el uso del método científico; se logre mayor impacto en beneficio y bienestar del hombre.

b. Dimensión relacionada con el desarrollo de conocimientos:

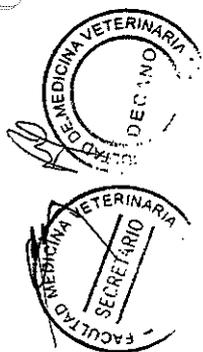
- Empoderamiento y aplicación eficiente de los nuevos conceptos y tecnologías relacionadas con el desarrollo de las Ciencias Veterinarias al servicio de la producción agropecuaria.
- Gerencia de proyectos productivos pecuarios basados en los conceptos de la ética y sus dimensiones, la salud y bienestar animal, productividad pecuaria, salud pública y respeto del medio ambiente.
- Aplicación de los conceptos de planeamiento estratégico enfocado a los diferentes aspectos involucrados en la producción animal como la salud y bienestar animal, productividad pecuaria, salud pública y respeto del medio ambiente.
- Aplicar el emprendimiento empresarial con ideas innovadoras en las diferentes áreas que abarcan ciencias veterinarias, como la salud y bienestar animal, biotecnologías para la reproducción y producción animal y la salud pública.
- Liderar equipos a cargo del desarrollo de investigación en salud animal, producción animal y salud pública.

X. PLAN DE ESTUDIOS Y MALLA CURRICULAR:

Con la finalidad de que la formación de los futuros magísteres en Ciencias Veterinarias sea adecuada a los desafíos de Gerenciar Proyectos en el Área Pecuaria como de liderar equipos de investigación científica, se tiene la siguiente malla curricular:

Cuadro 1. PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS VETERINARIAS.

Módulo	Código	Asignatura	Créditos	Horas	MC
I	MCV0 01	Sistemas de Producción Animal. ²	4	60	--
	MCV0 02	Epidemiología Veterinaria. ²	4	60	--
	MCV0 03	Tópicos Selectos en Parasitología. ²	4	60	--
	MCV0 04	Bases filosóficas y metodología de la Investigación Científica ¹	4	60	--
	SUB TOTAL			16	240





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

DECANATO



XII. SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS DE LA MAESTRIA EN CIENCIAS VETERINARIAS.

- MCV001 SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ANIMAL. Conocer y analizar los principios biológicos en los cuales se fundamenta la producción animal, así como el diseño y disposición de estos, como un sistema, en el que intervienen muchos factores, con fines de poder determinar sus puntos críticos que limitan su eficiencia y proponer las alternativas de solución.
- MCV002 EPIDEMIOLOGÍA VETERINARIA. Comprende el estudio de la distribución geográfica y en tiempo de los estados o fenómenos relacionados con la salud en poblaciones animales específicas y la aplicación de este estudio al control de enfermedades.
- MCV003 TÓPICOS SELECTOS EN PARASITOLOGÍA. Comprende el estudio de las enfermedades parasitarias de relevancia en la actualidad o consideradas emergentes y reemergente, como del conocimiento de los adelantos en el diagnóstico y terapéutica de las enfermedades parasitarias endémicas de la región y del país.
- MCV004 BASES FILOSÓFICAS Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. Comprende el brindar los conocimientos en que se fundamenta el pensamiento filosófico, como punto de partida para la investigación científica basándose en el desarrollo del método científico, como herramienta básica para el desarrollo del conocimiento de las ciencias veterinarias; además de comprende los conocimientos del tratamiento de los datos para determinar inferencias en base al planteamiento de hipótesis.
- MCV005 TÓPICOS SELECTOS EN INMUNOLOGÍA. Proporciona información acerca de los nuevos conceptos y descubrimientos de los mecanismos de la respuesta inmune innata (inespecífica) y adaptativa (específica), su regulación, sus tipos, su patología, de forma que permita explicar, combatir a las enfermedades, como su uso en el diagnóstico de enfermedades de manera precisa.
- MCV006 ENFERMEDADES INFECCIOSAS. Comprende el estudio de las enfermedades más importantes, que afectan a los animales domésticos y silvestres, tanto a nivel de la región el país y el mundo, con énfasis en el estudio de las que por motivos de la globalización son de interés mundial.
- MCV007 BIOTECNOLOGÍA EN MEDICINA VETERINARIA. Comprende el uso de las técnicas y tecnologías, biomoleculares, de ingeniería genética, de reproducción, de nutrición, con fines de lograr el bienestar y salud animal, la salud pública y la producción animal.
- MCV008 TÓPICOS SELECTOS EN MICROBIOLOGÍA. Comprende los principios básicos y especiales del desarrollo microbiano para el diagnóstico de rápido y preciso, exponiéndose los avances biotecnológicos con fines industriales.
- MCV009 ADMINISTRACION PECUARIA. Comprende impartir los principios en los que se basa la administración de los recursos con que se dispone en las actividades





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA



DECANATO

IV. COMPETENCIA ESPECÍFICAS

4.1 DE LA PRIMERA UNIDAD

4.2 DE LA SEGUNDA UNIDAD

V. PROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS POR UNIDADES DE APRENDIZAJE Y ACTIVIDADES POR SEMANAS.

5.1 DE LA PRIMERA UNIDAD

SEMANA	TEMA	ACTIVIDAD	HORAS



5.2 DE LA SEGUNDA UNIDAD

SEMANA	TEMA	ACTIVIDAD	HORAS

5.3 ESTRATEGIAS Y TÉCNICAS DIDÁCTICAS DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA UNIDAD

DE LAS CLASES.

DE LAS PRÁCTICAS:

5.4 MEDIOS Y MATERIALES EDUCATIVOS.

5.5 LECTURAS SELECTAS.

5.6 FUENTES DE INFORMACIÓN: BIBLIOGRAFÍA, HEMEROGRAFÍA Y W.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:

VI. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE, REQUISITOS DE APROBACIÓN Y SISTEMA DE

EVALUACIÓN CALENDARIZADO:

.....
DOCENTE





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA



DECANATO

RESOLUCIÓN N° 253-2016-FMV

Lambayeque, 30 de diciembre del 2016

VISTO:

El Oficio N° 002-2016-UPG/FMV, presentado por la Directora de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 011-2016-R, del cinco de enero de 2016, se reconoce al M.Sc. José Luis Vilchez Muñoz, como Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, a partir del 24 de noviembre de 2015, y por un período de cuatro años;

Que, con Resolución N° 007-2016-FMV, de fecha 25 de enero de 2016, se encargó, la Dirección de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria, a la Médico Veterinaria **M.Sc. RUTH MIRIAM ALVA FERNANDEZ**, profesora principal a dedicación exclusiva, para asumir las funciones que el art. 49° del Estatuto de la Universidad dispone, a partir del ocho de enero del 2016;

Que, se debe promover los objetivos de orientar, regular y conducir académica y administrativamente los programas de Maestría y Doctorado, Segunda Especialidad y Programas de Formación Continua, garantizando su excelencia académica, propiciando la investigación científica para un mejor desempeño profesional, la mencionada profesional remite para su aprobación el Proyecto de Maestría en Ciencias con Mención en Ciencias Veterinarias, para tal efecto adjunta el mencionado proyecto en 14 folios;

Que, por lo expuesto, se emite la presente resolución con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

En uso de las atribuciones que el art. 70° de la Ley Universitaria 30220, y art. 154° del Estatuto de la Universidad, confieren al Decano;

SE RESUELVE:

1. Aprobar el **Proyecto de Maestría en Ciencias con Mención en Ciencias Veterinarias**, el mismo que cuenta con 14 folios y forma parte anexa de la presente resolución.

2. Dar a conocer la presente resolución a: Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección de Escuela-FMV, Dirección de Seguimiento del Egresado-FMV, Unidad de Posgrado-FMV, Unidad de Investigación-FMV, Unidad de Responsabilidad Social-FMV y archivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



M.V. CESAR MORANTE CHAVARRY
SECRETARIO DOCENTE



M.Sc. JOSÉ LUIS VILCHEZ MUÑOZ
DECANO